

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 10 de Abril de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 39 Bis/89.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 7/IV/89, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

O R D E N A N Z A N° 1.180.-

ARTICULO 1°.- Préstase acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar una -  
----- Comisión de Propietarios Electores para fiscalizar las obras -  
de pavimentación urbana a las que se refiere la Ordenanza N° 1.179/89 que -  
figura en Expediente N° 4067-882/88, integrada por Osvaldo Rodríguez - L.E.N°  
5.126.301; José R. Persi - D.N.I. N° 8.329.613; Miguel Abdala - D.N.I.N° -  
4.928.137; é Ismael Suárez - L.E.N° 4.925.843.-  
Dicha Comisión será presidida a los efectos del Artículo 7° de la Ordenanza -  
N° 1.179 por el Señor Osvaldo Rodríguez.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----  
-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

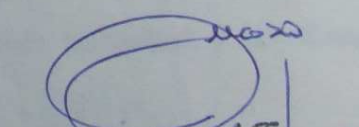
FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario .-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Recibido  
16 de 89

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.